

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

. 000000 14

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000633

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de julio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.;

QUE el economista Carlos Lemarié Chavarriaga, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy V. Pazmiño Pareja, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0381-IA de febrero 7 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-425 del 25 de febrero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A. por SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta y seis mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

0000633

000000 15

Compañía: ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.

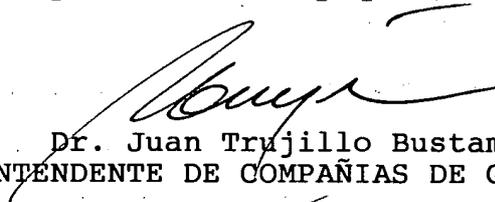
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de agosto de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

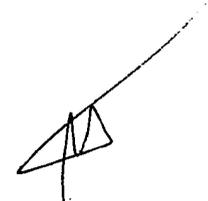
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a | 6 MAR. 1991

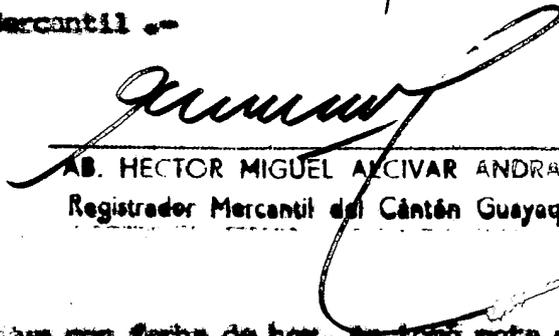

Dr. Juan Trujillo Bustamante,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/ALdd/CI
DL:ALdd
Exp. No. 9918-79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.658 a 5.659, número 660 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.965 del Repertorio.-



Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución anterior a fojas 12.289 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 9.910 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; - 918 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 4.751 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; y 27.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil